DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 23 de octubre de 2002

por la que se adopta la lista de instalaciones de terceros países autorizadas para la irradiación de alimentos

[notificada con el número C(2002) 3994]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/840/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 1999/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes (¹), y, en particular, el apartado 2 de su artículo 9,

Considerando lo siguiente:

- De acuerdo con la Directiva 1999/2/CE, no puede importarse de un tercer país un producto alimenticio tratado con radiación ionizante que no haya sido tratado en una instalación de irradiación autorizada por la Comunidad.
- (2) La Comisión ha recibido solicitudes de autorización de tres instalaciones de irradiación en Sudáfrica y una en Hungría, a través de sus respectivas autoridades nacionales competentes. Los expertos de la Comisión inspeccionaron las instalaciones de irradiación para comprobar si cumplen los requisitos de la Directiva 1999/2/CE y, en particular, si la supervisión oficial garantiza que cumplen las disposiciones del artículo 7 de la misma.
- (3) Las instalaciones de Sudáfrica y Hungría cumplían la mayoría de los requisitos de la Directiva 1999/2/CE. Las autoridades competentes de ambos países han abordado

- adecuadamente las deficiencias detectadas por la Comisión. La lista que ha de adoptarse mediante la presente Decisión debe revisarse con regularidad.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo de la presente Decisión se establece la lista de instalaciones de irradiación autorizadas conforme al apartado 2 del artículo 9 de la Directiva 1999/2/CE.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 23 de octubre de 2002.

Por la Comisión David BYRNE Miembro de la Comisión

ANEXO

Lista de instalaciones de irradiación de terceros países autorizadas por la Comunidad

Nº de referencia: EU-AIF 01-2002

HEPRO Cape (Pty) Ltd 6 Ferrule Avenue Montague Gardens Milnerton 7441 Western Cape República de Sudáfrica Tel.: (27-21) 551 24 40 Fax: (27-21) 551 17 66

Nº de referencia: EU-AIF 02-2002

Gammaster South Africa (Pty) Ltd PO Box 3219 5 Waterpas Street Isando Extension 3 Kempton Park 1620 Johannesburg República de Sudáfrica Tel.: (27-11) 974 88 51

Fax: (27-11) 974 89 86

Nº de referencia: EU-AIF 03-2002

Gamwave (Pty) Ltd PO Box 26406 Isipingo Beach Durban 4115 Kwazulu-Natal República de Sudáfrica Tel.: (27-31) 902 88 90 Fax: (27-31) 912 17 04

Nº de referencia: EU-AIF 04-2002

Agroster Besugárzó Részvénytársaság Budapest X Jászberényi út 5 H-1106

Tel.: (36-1) 262 19 22 Fax: (36-1) 262 19 22